

Decreto-ley Foral - Propuesta para la modificación de las condiciones de concesión de la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

Mediante Orden Foral 54E/2020, de 13 de octubre, de la Consejera de Cultura y Deporte (publicada en el boletín Oficial de Navarra número 260, de 5 de noviembre de 2020), se aprobó la convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021. De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras, la convocatoria contribuye a la consecución de los siguientes fines:

-Promover y facilitar el funcionamiento ordinario de las Federaciones Deportivas de Navarra.

-Promover y facilitar la celebración de competiciones oficiales de ámbito navarro, y la participación en las competiciones de ámbito nacional.

-Procurar el desarrollo y extensión de la práctica deportiva federada en la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 19E/2021, de 22 de marzo, del Director Gerente del Instituto navarro del Deporte, se concedieron subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra, en el marco de la citada convocatoria, por un importe total de 2.774.392,18 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

-2.691.948,20 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Federaciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336100, denominada "Plan Reactivar Subvenciones a Federaciones deportivas" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

-42.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Indumentarias de las selecciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336106, denominada "Indumentarias de las selecciones deportivas de Navarra" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

-21.500,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Equipamiento, a la Partida Económica A50002-A5120-7819-336100, denominada "Equipamiento de las Federaciones Deportivas", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

-18.943,98 euros, correspondientes al apartado de Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, que se hará con cargo a la Partida Económica B30002B3200 4819 334102 denominada "Uso del euskera en las Federaciones Deportivas" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

La evolución de la pandemia está afectando de lleno al desarrollo de los proyectos deportivos previstos por las diferentes federaciones deportivas de Navarra. De tal manera, muchas de las actividades programadas no han podido desarrollarse como consecuencia de las restricciones contempladas en las diferentes normativas y de las medidas adoptadas por las diferentes Administraciones Públicas dirigidas a paliar y controlar la actual situación generada por la Covid-19. Así mismo, otras actividades han tenido que acortarse en su duración. Todo ello ha supuesto una importante reducción de ingresos por parte de las federaciones deportivas de Navarra, afectando a su funcionamiento y al cumplimiento de sus fines.

La imposibilidad de percibir parte de las subvenciones concedidas por estas causas ajenas a la voluntad de las Federaciones provocaría un perjuicio económico notable que pondría en peligro la viabilidad de las propias Federaciones.

A todo esto, hay que añadir que las federaciones deportivas, además de sus funciones propias en el ámbito del tráfico jurídico privado, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración de la Comunidad Foral.

La actual situación de crisis sanitaria y las medidas que se han adoptado para combatirla han provocado que la convocatoria pueda perder parte de su eficacia. Por tanto, para que la convocatoria pueda cumplir el objetivo de apoyo a las Federaciones Deportivas, se considera necesario establecer algunas modificaciones en sus Bases Reguladoras, sin alterar las cantidades concedidas, para garantizar que puedan percibir dichas cantidades de manera íntegra.

Por ello, se propone que en el futuro Decreto-ley Foral que se apruebe, se introduzca una disposición con la siguiente redacción:

“Modificación de las condiciones de concesión de la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

El Departamento de Cultura y Deporte podrá modificar las condiciones de concesión de la convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, cuando la ejecución de las actividades o prestación de los servicios objeto de subvención devengan total o parcialmente imposibles como consecuencia del COVID-19 o de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas para combatirlo, en la parte cuya ejecución devenga imposible desde que se produjera la situación de hecho que impide su ejecución o prestación y hasta que dicha ejecución o prestación pueda reanudarse. En todo caso se garantizará que las Federaciones Deportivas de Navarra perciban el total de las subvenciones concedidas en el marco de dicha convocatoria y previstas en los Presupuestos Generales de Navarra para 2021, adaptando la correspondiente convocatoria o concesión de subvenciones para lograr este fin”.

Pamplona, 3 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO
DEL DEPORTE

Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría



2021.05.03

12:38:01 +02'00'

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA